Expediente N° 7796/2022

Acta N° 43 de fecha 28 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 20.-

**RESOLUCIÓN N° 2, ACTA N° 41 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2022 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN – ID N° 409136 – MODIFICACIÓN.-**

**VISTO:** la Resolución N° 2, Acta N° 41 de fecha 20 de julio de 2022; el memorando GPL.UOC N° 263/2022 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 28 de julio de 2022; la providencia de la Presidencia de fecha 28 de julio de 2022; y,

**CONSIDERANDO**: que, por memorando GPL.UOC N° 263/2022 de fecha 28 de julio de 2022, la Gerencia de Patrimonio y Logística señala que por Resolución N° 2, Acta N° 41 de fecha 20 de julio de 2022, se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2022 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN – ID N° 409136", y solicita la modificación del artículo 2°) el cual reza cuanto sigue "2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).", debido a que este presente procedimiento corresponde al módulo de ofertas electrónicas de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", que expresa cuanto sigue en el artículo 2° - MÓDULO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS: *La utilización del módulo de ofertas electrónicas será establecida por la Entidad Convocante en la resolución de convocatoria al procedimiento de contratación en el que desee emplearlo. Establecido su uso, no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos*; propone redactarlo en los siguientes términos: 2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente, en el módulo de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Por tanto, en base lo expuesto precedentemente y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**
**R E S U E L V E :**

1°) Modificar el artículo 2°) de la Resolución N° 2, Acta N° 41 de fecha 20 de julio de 2022, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente, en el módulo de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)".----------

2°) Mantener vigentes los demás términos de la Resolución N° 2, Acta N° 41 de fecha 20 de julio de 2022.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

**FIRMADO DIGITALMENTE:**
**JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-**
**HUMBERTO COLMÁN.-MARIA FERNANDA CARRON DE PEDERZANI.-DIRECTORES TITULARES.-**

**RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-**

RR
MODIFICA - LPN - ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS AÑO 2022

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**

GERARDO MIGUEL MEZA CACERES
Firmado digitalmente por GERARDO MIGUEL MEZA CACERES
Fecha: 2022.07.29 10:59:54 -04'00'
[RA]

*Descargado por gmeza 29/07/2022 11:03:20*